

La calificación de "no apto", eliminará al aspirante en la presente convocatoria.

Para la aplicación de puntos correspondientes a marcas intermedias se tomarán los atribuidos a la inmediata inferior que figura en la tabla de puntuación.

TABLAS DE PUNTUACION

A) SALTO DE LONGITUD (3 Intentos).

PUNTOS VARONES	METROS	PUNTOS MUJERES
10	1,94	
9	1,89	
8	1,84	
7	1,79	10
6	1,74	9
5	1,69	8
4	1,64	7
3	1,61	6
2	1,58	5
1	1,55	4
0	1,52	3
	1,49	2
	1,45	1
	1,40	0

B) SALTO VERTICAL (3 intentos)

PUNTOS VARONES	CENTIMETROS	PUNTOS MUJERES
10	69	
9	66	10
8	62	9
7	58	8
6	54	7
5	50	6
4	47	5
3	43	4
2	39	3
1	35	2
0	32	1
	29	0

C) CARRERA DE 50 METROS

PUNTOS VARONES	TIEMPOS	PUNTOS MUJERES
10	6"	
9	6"5	
8	7"	
7	7"5	10
6	8"	9
5	8"5	8
4	9"	7
3	9"3	6
2	9"6	5
1	9"8	4
0	10"	3
	10"5	2
	11"	1
	11"5	0

D) CARRERA DE 1.000 METROS

PUNTOS VARONES	TIEMPOS	PUNTOS MUJERES
10	3'26 - 3'30	
9	3'31 - 3'35	
8	3'36 - 3'40	
7	3'41 - 3'45	
6	3'46 - 3'50	10
5	3'51 - 3'55	9
4	3'56 - 4'00	8
3	4'01 - 4'05	7
2	4'06 - 4'10	6
1	4'11 - 4'15	5
0	4'16 - 4'20	4
	4'21 - 4'25	3
	4'26 - 4'30	2
	4'31 - 4'35	1
	4'36 - 4'40	0

ANEXO II

- 1.— La Constitución Española de 1978. Derechos y libertades contenidos en el Título I, Capítulo II.
- 2.— El Municipio, organización y competencias.
- 3.— El Personal de las Corporaciones Locales.
- 4.— Concepto de delito y falta. Sujetos y circunstancias.
- 5.— Delitos y faltas contra la autoridad y sus agentes. Atentado, desacato, simulación de delito y cohecho.
- 6.— Delitos y faltas derivadas de la circulación de vehículos a motor. Placas de matrícula, contra la seguridad el tráfico omisión del deber de socorro. Alcoholemio, la imprudencia punible.
- 7.— La Policía Local, definición, misiones fundamentales. Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
- 8.— El uso del arma reglamentaria, normativa aplicable y criterios de utilización.
- 9.— La Policía Local como policía judicial.
- 10.— La detención de personas, concepto. Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- 11.— Denuncias y atestados, conceptos y tipos.
- 12.— El D.N.I., legislación y normas de uso.
- 13.— Normativa sobre apertura y cierre de establecimientos dedicados a la venta y consumo de bebida alcohólicas. Normativa sobre menores en este aspecto.
- 14.— Ley de Seguridad Vial y Código de la Circulación. Normas generales de la circulación, señales; peligro, preceptivas, informativas, de ordenación y seguridad de circulación.
- 15.— Permisos y licencias de conducción, clases de permisos.
- 16.— De la circulación urbana: detenciones y estacionamiento, limitaciones de velocidad.
- 17.— Procedimiento administrativo en la imposición y tramitación de sanciones por infracciones de tráfico.

ANEXO III

RELACION DE ALTERACIONES ORGANICAS QUE PUEDEN SER EXCLUYENTES POR VALORACION DE TRIBUNAL.

- A) Enfermedades Generales
    1. Obesidad manifiesta en el perímetro abdominal que excede de 15 cms. al torácico.
    2. Infantilismo marcado.
  - B) Enfermedades de los tejidos.
    1. Cicatrices que por su extensión o adherencia a los órganos profundos o al esqueleto, comprometan el funcionamiento de tales órganos o los movimientos de los miembros.
  - C) Enfermedades del aparato digestivo.
    1. Falta o pérdida de uno o ambos labios.
    2. División congénita o perforaciones adquiridas o extensas en la bóveda palatina, cuando dificulten notablemente la emisión de la palabra o comprometan la deglución.
    3. Falta o pérdida total de la mandíbula inferior o parcial de las mandíbulas que determinen trastornos funcionales graves (masticación, deglución o emisión de la palabra).
    4. Falta o pérdida total o parcial de la lengua.
  - D) Enfermedades de los aparatos respiratorio o circulatorio.
    1. Deformación del tórax que modifique o dificulte la respiración o circulación o entorpezca los movimientos del tronco.
    2. Varices de intensidad que se marquen claramente en bipedestación.
    3. Lesiones valvulares.
    4. Hipertensión o hipotensión marcadas.
  - E) Enfermedades del aparato locomotor.
    1. Amputación de cualquier dedo o parte del mismo en ambas manos.
    2. Falta de dedo gordo del pie.
    3. Pies planos marcados o con arco plantar poco marcado.
    4. Atrofias y anquilosis de un miembro que sean incompatibles con los esfuerzos y servicios del Cuerpo.
    5. Escoliosis, cifosis o lordosis que produzcan asimetría en la bipedestación.
    6. Acortamiento de una extremidad inferior con asimetría a las articulaciones coxofemorales en bipedestación.
    7. Genu varum y genu valgum.
    8. Lesiones en manos o dedos que produzcan limitaciones de flexión o extensión.
  - F) Enfermedades del aparato de visión.
    1. Reconocimientos del aparato de la visión y comprobación de la agudeza visual. Serán causas de inutilidad aquellos que superen 1/2 de la escala de Wecker a la distancia marcada. Daltonismo en todos sus grados.
  - G) Enfermedades del aparato de audición.
    1. Sordera.
  - H) Enfermedades de la fonación.
    1. Tartamudez permanente e importante.
- Nájera, 5 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.